

MANUAL
HABEAS DATA ASOHOFRUCOL

JULIO DE 2016

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co



SC-CER107286

INTRODUCCION

El objeto del presente manual es documentar la ley de habeas data aplicada para la empresa Asohofrucol. Para contextualizar, se debe conceptualizar que es Habeas Data: es un derecho fundamental que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en bancos de datos. Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008ⁱ y el artículo 20ⁱⁱ de la constitución, Ley estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013.

Así mismo, lo que se busca es dar cumplimiento a lo dispuesto en al literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que trata sobre los deberes que asiste a los responsables del tratamiento de los datos personales, para adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

En la presente ley se hace mención de los términos encargado y responsable del tratamiento de la información. Determinando que el responsable del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada que por sí mismo en asocio con otros, decida sobre los datos y/o el tratamiento de los datos; mientras que el encargado del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada que

por sí mismo o en asocio con otros, realice el tratamiento de los datos por cuenta del responsable.

En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al titular de un abanico de facultades para mantener el control sobre su información personal. Estas opciones van desde el derecho a saber quién conserva los datos personales, los usos a los que se están sometiendo los mismos, hasta la definición de quién tiene la posibilidad de consultarlos. La ley les atribuye incluso el poder de oponerse a esa posesión y utilización.

La Ley 1581 de 2012 desarrolla una serie de garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia del referido derecho fundamental. En este contexto, el objeto de este manual consiste en cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta nuestra condición de responsables del tratamiento de datos personales a la luz, en especial, de lo previsto en El literal k) del artículo 17 de la referida ley.

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES
2. AUTORIZACIÓN
3. DERECHOS Y DEBERES
4. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y CONSULTA
5. RECLAMACIONES
6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
7. DISPOSICIONES FINALES

1. GENERALIDADES

El ámbito de aplicación de este manual se refiere a todos los datos de carácter personal que recoja y maneje ASOHOFRUCOL incluidos los derivados de las actividades propias de la empresa con terceros.

El sustento legal del presente manual se encuentra en la constitución política artículos 15, 20 y en la ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el decreto 1377 de 2013 que reglamenta parcialmente esta ley.

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual aplican a las bases de datos que maneja ASOHOFRUCOL que serán registradas de conformidad con lo dispuesto artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y que está reglamentada por el decreto 886 de 2014 cuyo período de vigencia se contará a partir de la fecha de la autorización 5 años.

Por medio del presente manual se da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza ASOHOFRUCOL, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma ley.

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

DEFINICIONES

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales, lo cual aparece en las diferentes fichas de captura
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- f) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- g) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- h) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

- i) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por **ASOHOFrucOL** en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

- a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por **ASOHOFrucOL** debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular, para el caso de la empresa es “*continuar con el manejo de sus datos personales dentro de las actividades propias y de carácter informativo de la Asociación*”.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento, para el caso de Asohofrucol dice “*Teniendo en cuenta que los datos que se pueden tener de un suscriptor son sus nombres, apellidos, cargo, empresa, dirección, números de contacto y correo electrónico, aclaramos que el objetivo de Asohofrucol no es el de entregarlos a terceros para fines comerciales, sino para el envío de sus boletines y publicaciones informativas, mensajes de texto, relacionadas con su actividad económica, dando a conocer nuestros servicios e informar sobre cambios en los mismos.*”
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- d) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **ASOHOFRUCOL** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de **ASOHOFRUCOL**, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Para el caso de Asohofrucol dice *“Contamos con los mecanismos que garantizan el adecuado uso de la información de nuestros suscriptores, beneficiarios, con los niveles de confidencialidad requeridos y exigidos por la legislación colombiana.”*
- f) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de

oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

1. **Tratamiento de datos sensibles.** Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- ✓ El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- ✓ El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- ✓ El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular;
- ✓ El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- ✓ El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

2. **Derechos de los niños, niñas y adolescentes.** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

2. AUTORIZACIÓN

- a) **La recolección**, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **ASOHOFrucOL** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. **ASOHOFrucOL**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

ASOHOFrucOL adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

- b) **El Aviso de Privacidad** es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El **Aviso de Privacidad**, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales

que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

ASOHOFRUCOL conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, **ASOHOFRUCOL** podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

- c) **ASOHOFRUCOL** registra información de productores del subsector hortifrutícola que se encuentran inscritos en el Plan Nacional de Fomento hortifrutícola.

La autorización física para el caso de Asohofrucol es un documento físico y/o su equivalente electrónico que permita garantizar su posterior consulta, para esto la empresa utiliza tres (03) formatos que están autorizados y que están publicados en el SGC así:

- **PP-FT-031 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIO**
- **PP-FT-032 FICHA DE DIAGNOSTICO**
- **PP-FT-034 FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES**

El físico de estas fichas está litografiadas, debidamente numeradas, con original y copia, la cual es entregada a la persona que se le registran los datos.

El medio electrónico es manejado mediante la Plataforma SIGECA, la cual, a través de los módulos de Inscripción, Diagnostico e Inscripción Socio Empresarial captura esta información física, pero además tiene la opción de capturar la imagen en PDF del original, el cual debe reposar en las oficinas centrales de Asohofrucol. Para la verificación de esto la plataforma posee un

módulo de seguimiento que permite la verificación y validación de esta información de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales:

- **Quién recopila** (responsable o encargado)
- **Qué recopila** (datos que se recaban)
- **Para qué recoge los datos** (las finalidades del tratamiento)
- **Cómo ejercer derechos de acceso**, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados
- **Certificación** mediante firma que los datos son correctos.

*El anexo 1 del presente manual incluye el modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales **DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIO** con el fin de informar y permitir el acceso de información de las personas inscritas al Plan Nacional de Fomento hortifrutícola (**PNFH**)*

*El anexo 2 del presente manual incluye el modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales **FICHA DE DIAGNOSTICO** con el fin de informar y permitir el acceso de información de las personas a las que se les efectuaron diagnósticos y que están inscritas previamente al Plan Nacional de Fomento hortifrutícola (**PNFH**)*

*El anexo 3 del presente manual incluye el modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales **DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES** con el fin de informar y permitir el acceso de información del componente Socio Empresarial inscritos al Plan Nacional de Fomento hortifrutícola (**PNFH**)*

3. DERECHOS Y DEBERES

1. Derechos de los titulares

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **ASOHOFRUCOL**, en su condición de responsable del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ASOHOFRUCOL**, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- Ser informado por **ASOHOFRUCOL**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

ASOHOFRUCOL tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas

finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

2. Autorización del Titular. Sin ninguna excepción, el tratamiento de la información por parte de ASOHOFRUCOL requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

3. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

4. Deber de informar al Titular. El Responsable del Tratamiento de la información a través de las personas encargadas de capturar la información, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

El Responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el titular lo solicite, entregarle copia de esta.

5. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

6. Deberes de los responsables del tratamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, **ASOHOFRUCOL** se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y CONSULTA

El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, **ASOHOFRUCOL** debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

- a. La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- b. La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.
- c. La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de **ASOHOFRUCOL** de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

ASOHOFRUCOL garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o personalidad de su representante, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso

deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **ASOHOFRUCOL** garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales **ASOHOFRUCOL** se realizará de la siguiente forma:

- a) Se realizará la solicitud ya sea por medio escrito en la oficina principal de la empresa en la dirección carrera 10 No.19-45 piso 9 o por medio electrónico al correo sistemas@asohofrucol.com.co.
- b) Se verificará la validez y pertinencia de la solicitud al administrador de los sistemas de información del área de tecnologías, para preparar la respuesta.
- c) Se responderá vía email al correo registrado originalmente en nuestro sistema de información, de no ser así se responderá por escrito y la persona que lo solicita y está tendrá que acercarse a nuestras instalaciones fin verificar su identidad.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

5. RECLAMACIONES

1. Reclamos

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de **corrección, actualización o supresión**, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, en el o los formatos que al efecto propone el Responsable. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra **ASOHOFrucOL**, éste dará traslado, en la medida de sus posibilidades, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se

atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

2. Rectificación o actualización de datos

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a **ASOHOFRUCOL** la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por **ASOHOFRUCOL** señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.

- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

ASOHOFRUCOL tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- **ASOHOFRUCOL** tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- **ASOHOFRUCOL** podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
- Para éstos efectos, **ASOHOFRUCOL** podrá utilizar los mismos servicios de atención o servicio al cliente que tiene en operación, siempre y cuando los plazos de respuesta no sean mayores a los señalados por el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.
- Cada vez que **ASOHOFRUCOL** ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web (www.asohofrucol.com.co).

3. Supresión de Datos

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **ASOHOFrucOL** la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **ASOHOFrucOL**. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Cuando los datos del titular tengan un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Cuando sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, **ASOHOFRUCOL** debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **ASOHOFRUCOL** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **ASOHOFRUCOL** deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines de los tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos que **ASOHOFRUCOL** establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **ASOHOFrucOL** adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, para esto entre las normas que se proveen es que la autorización física reposa en las oficinas centrales. Para tal fin cuenta con un sistema de seguimiento y auditoria que impide que sea cambiado el soporte y que asegura que lo registrado en la base de datos concuerde con el soporte adjunto y como medida de anexa al sistema de información no está permitido el borrado de la información, esta cambia de estado a visible o no visible al usuario final que nos permitiría en caso extremo verificar la información original en caso de fraude.

ASOHOFrucOL mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Asohofrucol tiene implementado el Procedimiento Administración Seguridad en los que está incluido el procedimiento de Acceso a la red y Aplicativos que permiten asegurar y controlar quien tiene acceso a la información.
- b) Se cuenta con el Procedimiento de backup que cuenta con dos sistemas uno de cintas y otro de software que permite asegurar la información, además se cuenta con un contrato que permite asegurar la información fuera de las instalaciones como medida en caso de un siniestro físico.
- c) De acuerdo al manual de funciones el personal de tecnologías tiene la responsabilidad entre sus funciones generales responder por las copias de respaldo, así como la gestión de las diferentes cuentas de usuario.

- d) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- e) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- h) Reutilizar un soporte o documento no es posible ya que las medidas adoptadas por plataforma no es posible ya que cada soporte tiene un consecutivo y entre los requerimientos funcionales de la plataforma no permite la duplicidad de soportes generando un error.
- i) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- j) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales

7. DISPOSICIONES FINALES



ASOHOFrucOL designa a la **COORDINACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales. **LA COORDINACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** o quien haga sus veces, dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012. Lo anterior, de ser necesario, se hará con el apoyo del área de **LA OFICINA JURIDICA DE ASOHOFrucOL**

ASOHOFrucOL designa a **LA COORDINACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION** como responsable de la adopción e implementación las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

El presente manual rige a partir de marzo de 2016.



ANEXO 1

PP-FT-031 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIO

		PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS		Versión: 1.0	
		FICHA DE INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS		Código: PP-FT-031	
Nombre del Proyecto		Proyecto		Fecha: 29/01/2016	
		Consecutivo		Hoja 1 de 1	
Datos Personales					
Primer Nombre		Segundo Nombre		Primer Apellido	
Segundo Apellido					
Identificación			Grado Escolaridad		
C.C.	T.I.	P.A.S.	C.E.	Profesional	Bachiller completo
Número			Universidad incompleta	Bachiller incompleto	
Municipio de Expedición			Técnico	Primaria Completa	
Genero	Masculino	Femenino	Tecnólogo	Primaria incompleta	
Asohofrucol			Estudiante		
Asociado Asohofrucol			Sin Estudio		
Carnetizado					
Fecha de Expedición:					
Estado Civil:			Fecha y Lugar de Nacimiento		
Soltero			Fecha de Nacimiento		
Casado			Municipio		
Unión Libre			Departamento		
Contacto					
Teléfono		Celular		Correo Electrónico	
Nro. De Hijos		Actividad Económica			
ASOCIATIVIDAD					
¿Pertenece a alguna Asociación?					
¿Esta asociación está afiliada a Asohofrucol?					
DATOS DEL PREDIO					
Nombre del Predio		Municipio		Área Total del predio (Ha)	
Vereda		Departamento			
Linea Productiva		1.		2.	
Observaciones:					
COMUNICADO DE ASOHOFRUCOL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES					
En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Asociación Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol) solicita a sus suscriptores y / o beneficiarios la autorización correspondiente para continuar con el manejo de sus datos personales dentro de las actividades propias y de carácter informativo de la Asociación.					
Teniendo en cuenta que los datos que se pueden tener de un suscriptor son sus nombres, apellidos, cargo, empresa, dirección, números de contacto y correo electrónico, aclaramos que el objetivo de Asohofrucol no es el de entregarlos a terceros para fines comerciales, sino para el envío de sus boletines y publicaciones informativas, mensajes de texto, relacionadas con su actividad económica, dando a conocer nuestros servicios e informar sobre cambios en los mismos.					
Por otra parte, contamos con los mecanismos que garantizan el adecuado uso de la información de nuestros suscriptores, beneficiarios, con los niveles de confidencialidad requeridos y exigidos por la legislación colombiana.					
Si usted desea que sus datos sean suprimidos de nuestra base de datos, le solicitamos que nos lo haga manifiesto dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de esta comunicación, por medio de correo electrónico a la cuenta sistemas@asohofrucol.com.co o por correo certificado a la Carrera 10 No. 19 - 45 piso 9, Edificio Sodecon, Bogotá, Colombia.					
Una vez transcurrido el tiempo señalado anteriormente sin ningún tipo de respuesta, Asohofrucol asumirá que el suscriptor y / o beneficiarios autoriza el uso de sus datos para las actividades ya mencionadas.					
Se anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía del productor y carta de certificación firmada por el productor.					
FIRMA PRODUCTOR: (Acuerdo de Protección de Datos)				Nombre Facilitador (Levantamiento de Información)	
C.C. PRODUCTOR _____					

ANEXO 2

PP-FT-032 FICHA DE DIAGNOSTICO

				PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Versión: 1.0 Código: PP-FT-032	
		FICHA DE DIAGNÓSTICO DE BENEFICIARIO Fecha: 08/02/2016 Hoja 1 de 3			
Nombre del Proyecto	PLAN NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA PNFH-2018	Código	TR 1404	Consecutivo	
Datos personales					
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido		
Tipo de identificación (marcar con X)	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> PA 8	<input type="checkbox"/> T.J. <input type="checkbox"/> C.E.	Número	Municipio de Expedición	
Datos del predio					
Nombre del Predio	Vereda	Municipio			
Departamento	Latitud	Longitud (-)	Altitud m. s. n. m.		
¿Vive en el Predio?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Área Total del predio (Ha)	Distancia en km a la cabecera Municipal		
¿Qué tipo de vía de acceso hay de su predio a la cabecera municipal? (selección múltiple)	<input type="checkbox"/> Pavimentada	<input type="checkbox"/> No Pavimentada			
¿En qué estado se encuentran la vía de acceso de su predio a la cabecera municipal?	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Malo		
Tipo de administración del Predio	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Contratada			
Tenencia del predio					
<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/> Arrendatario	<input type="checkbox"/> Aparcería	<input type="checkbox"/> Copropietario	<input type="checkbox"/> Terreno Adjudicado	
<input type="checkbox"/> Baldío	<input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál?				
Estado de la vivienda del predio					
¿Tiene vivienda en el predio?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Tipo de Construcción		<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Pre fabricada
Número de habitantes			<input type="checkbox"/> Bahareque	<input type="checkbox"/> Cemento	
Número de habitaciones			<input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál?		
Servicios Públicos de la vivienda (selección múltiple)	<input type="checkbox"/> Agua	<input type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Luz	<input type="checkbox"/> Internet	<input type="checkbox"/> pozo séptico <input type="checkbox"/> Acueducto
¿Tiene División de habitaciones?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Unidad Sanitaria básica (baño)		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
EXPERIENCIA Tiempo de Experiencia Agrícola por cultivo (año de inicio)					
Cultivos		Año Inicial	Años de Experiencia		
1					
2					
3					
Capacitación de fortalecimiento a Productores					
¿Ha recibido capacitación?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Si la respuesta es positiva, por favor seleccionar los temas en que se ha capacitado (selección Múltiple)		<input type="checkbox"/> 1. Técnico	<input type="checkbox"/> 2. Administrativo
				<input type="checkbox"/> 3. Asociatividad	<input type="checkbox"/> 4. Certificación



Capacitación de fortalecimiento a Productores							
¿Ha recibido capacitación?		<input type="checkbox"/> SI	Si la respuesta es positiva, por favor seleccionar los temas en que se ha capacitado (Selección Múltiple)			<input type="checkbox"/> 1. Técnico	<input type="checkbox"/> 2. Administrativo
		<input type="checkbox"/> No				<input type="checkbox"/> 3. Asociatividad	<input type="checkbox"/> 4. Certificación
Cultivos Hortifrutícolas y Aromáticos							
Lleva registros de (Selección múltiple)		<input type="checkbox"/>	Costos de producción		<input type="checkbox"/>	Cosecha	
		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	Actividades en campo	
		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	No lleva registros	
Lotes	Cultivo	Variedad	Fecha establecimiento	Área sembrada (Ha)	Distancia entre surcos (m)	Distancia entre plantas (m)	Plantas Totales
Lote Principal			(mm-aaaa)				
Lote Secundario			(mm-aaaa)				
Lote 3			(mm-aaaa)				
Lote 4			(mm-aaaa)				
Lote 5			(mm-aaaa)				
Lotes	Diseño de Siembra (Selección múltiple)						
	Cuadro	Curvas A Nivel	Tutorado	Surcos	Tres Bolillos	Sin identificar	
Lote Principal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Lote Secundario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Lotes	Procedencia del material vegetal o semilla (Marcar con una X)						
Lote Principal	<input type="checkbox"/> Procede de su Predio	<input type="checkbox"/> Vivero Registrado	<input type="checkbox"/> Vivero No Registrado	<input type="checkbox"/> Otros, ¿Cuál?			
Lote Secundario	<input type="checkbox"/> Procede de su Predio	<input type="checkbox"/> Vivero Registrado	<input type="checkbox"/> Vivero No Registrado	<input type="checkbox"/> Otros, ¿Cuál?			



Asohofrucol		FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA		PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS		Version: 1.0		
						Código: PP-FT-032		
				FICHA DE DIAGNÓSTICO DE BENEFICIARIOS		Fecha: 08/02/2016		
						Hoja 2 de 3		
Lotes	¿Cultivo está asociado?	¿Cuál?		Análisis de suelos	¿Tiene Riego en su cultivo?		¿Cuál?	
Lote Principal	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
Lote Secundario	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
Lotes	¿Qué tipo de fertilización realiza? (Selección múltiple)				¿Qué tipo de control realiza en manejo de plagas y enfermedades? (Selección múltiple)			
Lote Principal	<input type="checkbox"/> Químico	<input type="checkbox"/> Orgánico	<input type="checkbox"/> No Realiza	<input type="checkbox"/> Químico	<input type="checkbox"/> Biológico	<input type="checkbox"/> Cultural	<input type="checkbox"/> No Realiza	
Lote Secundario	<input type="checkbox"/> Químico	<input type="checkbox"/> Orgánico	<input type="checkbox"/> No Realiza	<input type="checkbox"/> Químico	<input type="checkbox"/> Biológico	<input type="checkbox"/> Cultural	<input type="checkbox"/> No Realiza	
Lotes	Seleccione fuentes hídricas para su cultivo							
Lote Principal	<input type="checkbox"/> Fuentes Naturales	<input type="checkbox"/> Cosecha de	<input type="checkbox"/> Reservoiros	<input type="checkbox"/> No Tiene	<input type="checkbox"/> Otros, ¿Cuál?			

 		PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Versión: 1.0 Código: PP-FT-032
		FICHA DE DIAGNÓSTICO DE BENEFICIARIOS	Fecha: 08/02/2016 Hoja 3 de 3
Comercialización Secundario			
Tipo de comercializador (Marcar con una X)	<input type="checkbox"/> Intermediario	<input type="checkbox"/> Comercializadora Internacional (C.I.)	Nombre de persona Natural / Empresa
	<input type="checkbox"/> Plaza	<input type="checkbox"/> Organización de Productores	Teléfono
	<input type="checkbox"/> Supermercados		Ciudad
Cultivo - Variedad	Clasificación de venta	Volumen de venta (Kg)	Precio de venta / Kg
	Exportación		
	Extra		
	Primera		
	Segunda		
	Tercera		
	Sin Clasificación		
<p style="text-align: center;">COMUNICADO DE A SOHOFRUCOL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1681 de 2012 y el Decreto reglamentario 1877 de 2013, la Asociación Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol) solicita a sus suscriptores y/o beneficiarios la autorización correspondiente para continuar con el manejo de sus datos personales dentro de las actividades propias y de carácter informativo de la Asociación.</p> <p>Teniendo en cuenta que los datos que se pueden tener de un suscriptor son sus nombres, apellidos, cargo, empresa, dirección, números de contacto y correo electrónico, aclaramos que el objetivo de Asohofrucol no es el de entregarlos a terceros para fines comerciales, sino para el envío de sus boletines y publicaciones informativas, mensajes de texto, relacionadas con su actividad económica, dando a conocer nuestros servicios e informar sobre cambios en los mismos.</p> <p>Por otra parte, contamos con los mecanismos que garantizan el adecuado uso de la información de nuestros suscriptores, beneficiarios, con los niveles de confidencialidad requeridos y exigidos por la legislación colombiana.</p> <p>Si usted desea que sus datos sean suprimidos de nuestra base de datos, le solicitamos que nos lo haga manifiesto dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de esta comunicación, por medio de correo electrónico a la cuenta sistemas@asohofrucol.com.co o por correo certificado a la Carrera 10 No. 18 - 45 piso 8, Edificio Bodecon, Bogotá, Colombia.</p> <p>Una vez transcurrido el tiempo señalado anteriormente sin ningún tipo de respuesta, Asohofrucol asumirá que el suscriptor y/o beneficiarios autoriza el uso de sus datos para las actividades ya mencionadas.</p>			
FIRMA PRODUCTOR (Acuerdo de Protección de Datos)		NOMBRE Y FIRMA ASISTENTE TÉCNICO (Levantamiento de Información)	
Identificación productor _____		Fecha de registro: _____	
			

ANEXO 3

PP-FT-034 FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES

 		PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Versión: 1.0 Código: PP-FT-034	
		FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Fecha: 17/02/2016 Hoja 1 de 2	
Nombre del Proyecto	PLAN NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA	Código	TR 1464
		Consecutivo	
Información de la organización			
Nombre de la Organización			Sigla
Nit con dígito de verificación			Departamento
Tipo de Organización (marque X)	Asociación <input type="checkbox"/>	Cooperativa <input type="checkbox"/>	Fundación <input type="checkbox"/>
	BAT <input type="checkbox"/>	Corporación <input type="checkbox"/>	ESAL <input type="checkbox"/>
¿Que somites o equipos de trabajo o actividades tiene la organización? (selección múltiple)	Teórico <input type="checkbox"/>	Comercialización <input type="checkbox"/>	Social <input type="checkbox"/>
	No tiene <input type="checkbox"/>		Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>
¿La asociación pertenece alguna organización de segundo nivel?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Cuál? <input type="checkbox"/>
Mencione los municipios de cobertura			
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	
Número Productores que pertenecen a la Organización		Número Productores activos	Número Productores inactivos
Fecha de constitución de la organización (dd-mm-aaaa)		Fecha de legalización de la organización (dd-mm-aaaa)	
¿En que años ha sido apoyada la organización a través de los planes, programas y proyectos (PPP) con recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola? (selección múltiple)			
2012	2013	2014	2015
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ninguno de los anteriores <input type="checkbox"/>			
Mencione los PPP a los que ha estado vinculado			
¿La organización ha recibido materiales, infraestructura o equipos a través de los planes, programas y proyectos con recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola?			
SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Cuáles? 1	
2	3	4	5
¿Organización está afiliada Asohofrucol?			
SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha de afiliación (dd-mm-aaaa)	
¿Está carnetizado?			
SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha de expedición del Carné (dd-mm-aaaa)	
Representación			
Nombre representante legal o líder del grupo		Género	Masculino <input type="checkbox"/>
		Femenino <input type="checkbox"/>	
Tipo de identificación (marque con X)		C.C	T.I
		P.A.S	C.E
Municipio de Expedición			
¿El representante legal o líder es productor hortifrutícola?		SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Teléfono fijo		Celular	
Correo Electrónico		Dirección de Residencia	
Grado de escolaridad del representante legal o líder	<input type="checkbox"/>	Profesional	Universidad Incompleta
	<input type="checkbox"/>	Teólogo	Estudiante
	<input type="checkbox"/>	Bachiller Incompleto	Bachiller completo
	<input type="checkbox"/>	Primaria Completa	Primaria Incompleta
<input type="checkbox"/>	Sin Estudio	¿El Representante Legal o líder está Asociado a Asohofrucol?	
		SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Está Carnetizado?			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Fecha de Expedición: (dd-mm-aaaa)	
Producción			
Cultivo Principal	Variedad	Área total sembrada (Ha)	Número de plantas totales
		Costos promedio totales de producción/ha	Producción total de la Organización (Kg/año)
		Mes o meses de Cosecha durante el Año	
Otros Cultivos		El desarrollo de la producción es Orgánico?	
		SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿El producto está certificado como Orgánico?			
SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		

 		PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Versión: 1.0 Código: PP-FT-034
		FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Fecha: 17/02/2016 Hoja 2 de 2
Nombre Aliado(s) Comercial(es)	Contacto	Tipo de aliado comercial (Marcar con una X)
1.	Teléfono <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Intermediario informal
		<input type="checkbox"/> Plaza
	Ciudad <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Supermercado
		<input type="checkbox"/> Comercializadora/ exportadora C.I.
	Nit o C.C. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Industria
	<input type="checkbox"/> Consumidor final	<input type="checkbox"/> Consumidor final
2.	Teléfono <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Intermediario informal
		<input type="checkbox"/> Plaza
	Ciudad <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Supermercado
		<input type="checkbox"/> Comercializadora/ exportadora C.I.
	Nit o C.C. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Industria
	<input type="checkbox"/> Consumidor final	<input type="checkbox"/> Consumidor final
3.	Teléfono <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Intermediario informal
		<input type="checkbox"/> Plaza
	Ciudad <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Supermercado
		<input type="checkbox"/> Comercializadora/ exportadora C.I.
	Nit o C.C. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Industria
	<input type="checkbox"/> Consumidor final	<input type="checkbox"/> Consumidor final
Fecha de diligenciamiento de esta encuesta		(dd-mm-aaaa)
<p align="center">COMUNICADO DE A SOHOFRUCOL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Asociación Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol) solicita a sus suscriptores y / o beneficiarios la autorización correspondiente para continuar con el manejo de sus datos personales dentro de las actividades propias y de carácter informativo de la Asociación.</p> <p>Teniendo en cuenta que los datos que se pueden tener de un suscriptor son sus nombres, apellidos, cargo, empresa, dirección, números de contacto y correo electrónico, aclaramos que el objetivo de Asohofrucol no es el de entregarlos a terceros para fines comerciales, sino para el envío de sus boletines y publicaciones informativas, mensajes de texto, relacionadas con su actividad económica, dando a conocer nuestros servicios e informar sobre cambios en los mismos.</p> <p>Por otra parte, contamos con los mecanismos que garantizan el adecuado uso de la información de nuestros suscriptores, beneficiarios, con los niveles de confidencialidad requeridos y exigidos por la legislación colombiana.</p> <p>Si usted desea que sus datos sean suprimidos de nuestra base de datos, le solicitamos que nos lo haga manifiesto dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de esta comunicación, por medio de correo electrónico a la cuenta sistemas@asohofrucol.com.co o por correo certificado a la Carrera 10 No. 19 - 45 piso 9, Edificio Bodecon, Bogotá, Colombia.</p> <p>Una vez transcurrido el tiempo señalado anteriormente sin ningún tipo de respuesta, Asohofrucol asumirá que el suscriptor y / o beneficiarios autoriza el uso de sus datos para las actividades ya mencionadas.</p>		
FIRMA PRODUCTOR: (Acuerdo de Protección de Datos)		NOMBRE Y FIRMA A BITENTE TÉCNICO (Levantamiento de Información)
Identificación productor _____		

NOTAS AL PIE

i Artículo 15. Acceso a la información por parte de los usuarios. La información contenida en bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países podrá ser accedida por los usuarios únicamente con las siguientes finalidades: Como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, así como para la evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente.

Como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas.

Para el adelantamiento de cualquier trámite ante una autoridad pública o una persona privada, respecto del cual dicha información resulte pertinente.

Para cualquier otra finalidad, diferente de las anteriores, respecto de la cual y en forma general o para cada caso particular se haya obtenido autorización por parte del titular de la información.

ii Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.